



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 54/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 219° inc. 2, artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el mes de junio, los Concursos Públicos realizados, la presencia de los Juristas Evaluadores Invitados AD Honorem Dra. Nora Mendy y Dr. Sergio Lucero, demás actividades administrativas e institucionales llevadas a cabo, evento realizado en las instalaciones del Hotel Lucania Palazzo (Res Adm n° 32/26CM n° 33/26CM Acta 360/26CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

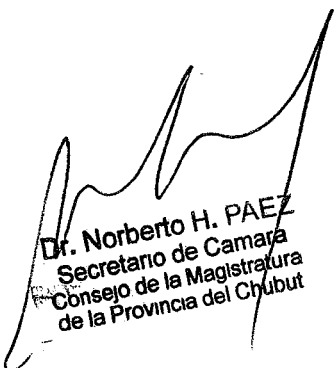
1°) Autorizar los servicios brindados por el proveedor Lucania Palazzo Hotel SRL CUIT 30-69197907-1 (OC754/26CM- ID2514683 – expte 215/26CM), así también la estadía de los Juristas Evaluadores Dra. Nora Mendy y Dr. Sergio Lucero en el marco de la Sesión Ordinaria Plenaria del Organismo realizada en Comodoro Rivadavia durante el mes de junio.

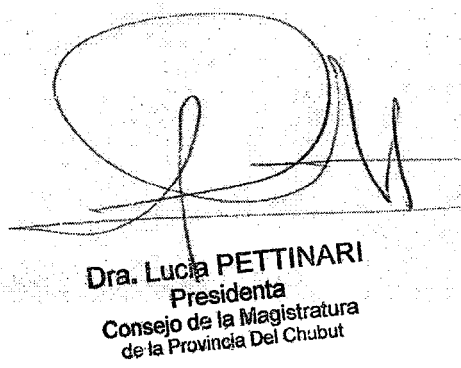
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830029401003924030020, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 27 de julio de 2026


Dr. Norberto H. PAEZ
Secretario de Cámara
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut